GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 658.

Enmienda a la Ley de Presupuesto para el año 1921.

G. O. No. 3245.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO UNICO: Los Artículos 497 y 414 del Capítulo IV de la Ley de Presupuesto de 1921, quedan enmendados en la forma siguiente:

Artículo 497. La suma de $5000.00 se reduce a	$ 4,750.00.
Artículo 414. Se aumenta el sueldo del Intérprete a $50.00 mensuales, efectivo el 1º. de Marzo, $250.00. El total del Artículo se aumenta a	$ 23,249.92.

El total del Capítulo IV continúa igual.

S. S. ROBISON.
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Agosto 6 de 1921.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 659.

Nombrando al Teniente Coronel Frederick A. Ramsey, U. S. M. C., Oficial Encargado de las Secretarías de Estado de Justicia é Instrucción Pública, y de la de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 3245.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva: